TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: PROCESAL

Clave: **II-J-54**
Rubro: **REVISION.- NOTIFICACION DE LA SENTENCIA A LAS SUBPROCURADURIAS FISCALES AUXILIARES.- SURTE EFECTOS PARA SU INTERPOSICION.-(CODIGO FISCAL VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1979).-**

Con base en las facultades otorgadas a las Subprocuradurías Fiscales Auxiliares, por los artículos 82 y 83 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, vigente hasta el 31 de diciembre de 1979, al actuar estas últimas en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las notificaciones que se les hagan dentro del juicio, incluyendo la de la sentencia, surten efectos para el C. Titular del Ramo y deben tomarse en consideración para computar el término establecido en el artículo 241 del Código Fiscal de la Federación para la interposición del recurso de revisión.

Revisión No. 835/79.- Resuelta en sesión de 5 de junio de 1980, por mayoría de 6 votos y 2 en contra.- Magistrado Ponente: Francisco Ponce Gómez.- Secretario: Lic. Leopoldo Santos Landois.
Revisión No. 1004/75.- Resuelta en sesión de 5 de junio de 1980, por mayoría de 6 votos y 2 en contra.- Magistrado Ponente: Edmundo Plascencia Gutiérrez.- Secretario: Lic. Ramiro Hernández Nieto.

Revisión No. 43/80.- Resuelta en sesión de 5 de junio de 1980, por mayoría de 6 votos y 2 en contra.- Magistrado Ponente: Edmundo Plascencia Gutiérrez.- Secretario: Lic. Ramiro Hernández Nieto.

Texto aprobado en sesión de 5 de junio de 1980.

R.T.F.F. Segunda Epoca. No. 12. Mayo - Junio 1980. p. 24